



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Jesús Gerardo Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de diciembre de 2019

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 12 correspondiente al mes de diciembre de 2019 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Logra, a través del servicio de Asesoría, que el SAT autorice a una Contribuyente Persona Física la condonación de una multa impuesta por incumplimiento a sus obligaciones fiscales.
2. Mediante el servicio de Asesoría, apoyó a una Contribuyente para obtener la devolución del ISR que le fue retenido de manera indebida por la AFORE al disponer de los recursos de sus subcuentas de retiro.
3. Logra, mediante el servicio gratuito de Representación Legal, que se ordene la cancelación de embargo de un inmueble de un Contribuyente.
4. Suscribe Acuerdo Conclusivo en el cual la Autoridad Revisora reconoció que los depósitos observados por no corresponder a su contabilidad correspondían al pago de Sueldos y Salarios recibidos de una empresa diversa a la que prestó sus servicios personales subordinados, la cual únicamente se encargaba de dispersar los recursos por Sueldos y Salarios pagados por su empleadora.